



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.3/34/L.60
27 noviembre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

UN/SA COLLECTION

Trigésimo cuarto período de sesiones
TERCERA COMISION
Tema 12 del programa

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Inclusión del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la
Defensa Social en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre
promesas de contribuciones para actividades de desarrollo

Costa Rica, Filipinas, Italia, México y Nigeria:
proyecto de decisión

La Asamblea General,

Recordando la resolución 1086 B (XXXIX) del Consejo Económico y Social, de
resultas de la cual se estableció el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para
la Defensa Social, y tomando nota de la resolución 1979/21 del Consejo Económico
y Social en la que, entre otras cosas, se pide al Secretario General que garantice
recursos financieros permanentes,

Decide pedir al Secretario General que incluya al Fondo Fiduciario de las
Naciones Unidas para la Defensa Social en la Conferencia de las Naciones Unidas
sobre promesas de contribuciones para actividades de desarrollo.
